

Programa de Impulso al Vehículo Eléctrico

Microbús eléctrico



Descripción de la actuación.

Las denominadas “flotas cautivas” son especialmente adecuadas para la implantación del vehículo eléctrico. Las principales limitaciones que hoy día tienen este tipo de vehículos (autonomía y existencia de punto de carga) quedan resueltas en este tipo de flotas en las que el recorrido, conocido a priori, no supera la autonomía de la batería, y donde se dota de los puntos de recarga para cada vehículo en su lugar de pernocta.

Se trata de vehículos con una capacidad máxima de 20 personas, muy adecuados, por sus nulas emisiones ambientales y muy bajo nivel acústico, para su utilización en centros urbanos y calles de acceso limitado.

Recorrido anual: 20.000 km

En la actuación contemplada se trata de un vehículo con un recorrido medio de 100 km. diarios, que representan 20.000 km. anuales. La inversión aproximada de este microbús en su versión eléctrica asciende a 200.000 €, con un sobrecoste estimado respecto a un vehículo convencional, con las mismas prestaciones, de 86.500 €. A esto se une una inversión de 6.500 € en concepto de la instalación del punto de recarga.

Coste microbús: 200.000 €
Sobrecoste: 86.500 €
Punto de recarga: 6.500 €

Subvención.



El programa *Andalucía A+*, cofinanciado por fondos propios de la Junta de Andalucía y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, ofrece la posibilidad de apoyar las actuaciones de impulso de la movilidad eléctrica (e-movilidad) y, en concreto, la adquisición de estos vehículos por parte de la empresa concesionaria del servicio, así como la instalación del correspondiente punto de recarga.

Subvención: 70.000 €
(35% de la inversión)

En este caso, se disponía ya del punto de recarga. Orientativamente la adquisición del vehículo podría recibir una subvención de 70.000 €, lo que representa un 35% respecto a la inversión total.

Resultados.

Disminución anual de...

Energía: 33.410 kWh.
Coste: 7.790 €
Emisiones: 7.150 t CO₂

Amortización del sobrecoste...

Sin ayuda: 13 años
Con ayuda: 5,8 años

Más información:

www.agenciaandaluzadelaenergia.es
atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es

